

El mercado, de su constitución gnoseológica a su conformación ontológica.

María Paula de Büren.

Cita:

María Paula de Büren (2019). *El mercado, de su constitución gnoseológica a su conformación ontológica. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/400>

Título de la ponencia:

El mercado, de su constitución gnoseológica a su conformación ontológica.

Nombre y Apellido Autor/es: María Paula de Büren

Eje Temático: “Eje 4: Poder, conflicto, cambio social”

Nombre de mesa: “Mesa 70: Relaciones de poder en el neoliberalismo”

Institución de pertenencia: Universidad de Buenos Aires (Fac. de Ciencias Sociales - CBC), Universidad Nacional de José C. Paz (Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales)

E-mail: pauladeburen@yahoo.com.ar

Resumen o Abstract

El presente trabajo pretende rescatar algunos hitos que nos permitan observar el proceso de teorización de la institución mercantil, es decir, el proceso de su constitución como objeto de análisis, de estudio e interpretación. Ello, intentando señalar cierto olvido o distancia entre su teorización y la historia efectiva de su constitución.

Palabras clave

Procesos de Mercantilización - Economía Política- Pensamiento Económico- Régimen de veridicción.

Introducción

Edgardo Lander (2000), Imanuel Wallerstein (2007) y Susana Murillo (2012) explican que en el momento de institucionalización de las Ciencias Sociales en la segunda mitad del siglo XIX; la reflexión sobre la humanidad ya había pasado por varias instancias de escisión. Entre ellas, la más antigua, refiere al proceso de secularización, esto es, la distinción respecto del pensamiento teológico, le seguirán -paso a paso- la diferenciación de las ciencias naturales respecto de la filosofía; la distinción de las ciencias sociales respecto de las ciencias naturales, las artes y la historia, así como, respecto de la antropología y las ciencias orientales y, finalmente, al interior de las ciencias sociales, la distinción entre Economía, Sociología y Ciencias Políticas. Se constituyen, de este modo, distintos campos de saber.

Ahora bien, tal escisión de carácter gnoseológico -explican Murillo y Lander- constituye el correlato de una separación de carácter ontológico. Parcelaciones del tiempo y el espacio que distinguen pasado/presente, mundo europeo/mundo no europeo y, finalmente, entes organizativos de su presente territorial. Una primera escisión ontológica supone el parcelamiento del espacio planetario entre el mundo Europeo y el mundo no europeo, una segunda escisión ontológica –ahora de carácter temporal- comprende, al interior del territorio europeo la división entre el pasado y el presente y, finalmente, la división organizacional de su presente social supone la distinción entre Estado, Mercado, Sociedad Civil.

Esta división de carácter ontológico constituye la superficie de emergencia sobre la que brotan los diversos campos del saber social: La antropología y las ciencias orientales colocan sus esfuerzos en el estudio del territorio y población no europeas (espacios que consideraran sin historia), la Historia se concentrará en el pasado europeo y las Ciencias Sociales intentarán develar las lógicas subyacentes que permiten comprender el funcionamiento de las diversas instituciones que pueblan el presente europeo en el

momento de su institucionalización, esto es, en la segunda mitad del siglo XIX. De este modo, la Economía tendrá como objeto de estudio el mercado, la Ciencia Política el estado y, finalmente, la Sociología, la sociedad civil (Murillo, 2012; Lander, 2000).

La burguesía europea, que a fines del siglo XIX ya ha logrado hegemonizar el espacio social, mira con desdén su pasado feudal, elabora la narración de su propia historia en la que entiende que el largo devenir que han atravesado sus pueblos y territorio encuentran su punto culmine en su presente, en el momento donde ella ha conseguido construir un orden que la coloca en el vértice de su la estructura social de fines del siglo XIX. Momento en el cual, además, ha conseguido someter a comunidades no europeas, a las cuales, intentará imponer su propio orden social, aquel que le garantiza su primacía.

Tal supremacía social, supone el silenciamiento de los órdenes económicos, sociales y culturales que reemplaza. En el interior de su propio territorio europeo, esto supone el silenciamiento de las visiones de mundo propias del campesinado feudal al que ha expulsado de las tierras y ahora necesita como mano de obra y, en el territorio colonial, ello implica el silenciamiento de las diversas cosmovisiones de sus poblaciones originarias. Esta es, explica Edgardo Lander, la superficie de emergencia que nutre el proceso de institucionalización de las ciencias sociales, disciplinas forjadas centralmente en este momento en las Italías, Francia, Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos. Sobrevuela, en su constitución, un metarrelato que es correlativo a tal realidad efectiva y las conforma de manera intrínseca, tal es, la idea de que existen sociedades más avanzadas que otras, las cuales se autoproclaman el faro de la historia (Naveda, 2018) . Esta sociedad será la sociedad europea de mediados del siglo XIX con las instituciones y valores que caracterizan su funcionamiento, todas las culturas y formas organizacionales, sean ellas feudales, originarias, orientales, deberán evolucionar hacia su forma e instituciones. (Lander, 2000).

Las ciencias sociales que emergen observando una forma organizacional precisa y las instituciones que la caracterizan: estado, mercado, sociedad civil se comprenderán a sí mismas como formas supremas y de validez universal, analizarán a las sociedades que no las posean como sociedades atrasadas. De aquí que “lo que es” en el mundo europeo de la segunda mitad del siglo XIX se transforma en “lo que debe ser” para Europa y para todas las comunidades del globo, según su visión.

Esta es la superficie de emergencia de la Economía, abocada ella al estudio de esa institución histórico social que es el mercado, pero que ella va a comprender como universal. Así forjará leyes, al modo de las ciencias naturales, leyes universales, válidas en todo tiempo y lugar.

Si tomamos cualquier manual de Introducción a la Economía (Mochón y Beker; 1997; Samuelson y Nordhaus, 2002) a través del cual pasan, a modo de rito de iniciación, todos los estudiantes del campo de las ciencias económicas en su proceso de introducción a la comunidad científica, podemos observar la distinción entre “Economía Positiva” y “Economía Normativa”, ella supone la distinción entre “lo que es” y “lo que debe ser”, una implica el análisis neutral y avalorativo de aquello que presuntamente es en todo tiempo y lugar y, la otra supone la incorporación de valores de carácter subjetivo, histórico, cultural. Claro que la Economía como disciplina, asegura tener como objeto de análisis tan sólo “lo que es”, ello de manera neutral, avalorativa, ella supone tan sólo a la Economía Positiva. Ahora bien, esta distinción la podemos encontrar en el marginalismo de fines del siglo XIX y, más anteriormente, en John Stuart Mill (1997 [1844]). Autores que invirtieron sus esfuerzos en la construcción y delimitación del campo disciplinar (de Büren, 2016).

Ahora, bien, ¿Qué es aquello “que es”, diverso a lo que se desea que sea – a lo que una fracción social desea-, diverso a lo que se impone que sea – a lo que una fracción social

impone que sea-, diverso a “lo que debe ser” –para tales- atravesado por valores, subjetividades e intereses?: El mercado. El mercado “es”, el intercambio es y fue siempre. ¿Para quién es?

Entonces, lo que intentaremos analizar aquí es el modo en que la ortodoxia disciplinar de la Economía entiende “lo que es” de aquellos que progresivamente le ha sido asignado como su objeto de estudio: “El mercado”.

1- Interpretaciones actuales de la institución mercantil.

Ya hemos mencionado anteriormente que todo ser humano que precie incorporarse a la comunidad científica o académica de economistas pasará, en el occidente liberal actual al menos, necesariamente en sus primeros años de carrera de grado por un manual tipo de introducción a la economía. Ahí encontrará los principios centrales de la ortodoxia disciplinar. Veamos, ahora, el modo en que este manual conceptualiza el mercado con objeto de analizar las interpretaciones hegemónicas actuales del mercado.

Entre sus hojas encontramos gráficos intentan representar el proceso de intercambio mercantil en un mercado de competencia perfecta. Un proceso “que es” -fue y siempre será-, un proceso que tiene su propia lógica de autoregulación y encuentra, si no es perturbado por ningún factor externo, su propio equilibrio de largo plazo.

Ahora bien, ¿De qué forma fue forjado este presente? ¿A través de qué proceso genealógico llegó occidente a construir este modo de analizar “lo que es”, a construir una interpretación que asegura que si una parte importante de la población no accede a consumir un determinado bien necesario para su supervivencia, como puede ser la leche, quienes detentan la responsabilidad de gobernar, lejos de poner un coto a su precio, deberán dejar que los mercados pongan en funcionamiento sus propios mecanismo de acción hasta tanto el incremento del precio elimine a escases (fenómeno denominado “exceso de demanda”) o porque se entiende que, si lo que perturba a grandes masas de trabajadores es su situación de desocupación, entonces las políticas que deberán seguir sus gobernantes para aplacar tal dolor será reducir las reglamentaciones y rigideces del mercado laboral para que el mercado pueda poner en marcha un proceso de ajuste natural que reduzca el salario de los trabajadores hasta el punto en donde se elimine el exceso de trabajadores respecto de las fuente laborales (fenómeno que entendemos como exceso de oferta). Ejemplos, los anteriores que nos permiten visibilizar el hecho de que para el análisis microeconómico de los mercados, la mejor política económica que todo Estado puede promover es la no política, la inacción; es permitir que sea el mercado quien revierta de manera automática los problemas económicos característicos de las sociedades modernas occidentales, la falta de recursos para el acceso a bienes – en algunos casos de carácter vital- y la imposibilidad de vender su fuerza de trabajo, único recurso con el que cuentan las poblaciones trabajadoras como medio para acceder a sus bienes de subsistencia.

Hacia una genealogía del análisis del mercado

¿Como fue? No trataremos de hacer una genealogía de todo este proceso histórico, ni siquiera una genealogía que reduzca su análisis al campo disciplinar. Sencillamente, retomaremos algunos puntos emergentes de todo este proceso al interior del campo disciplinar que ayude a la construcción de tal genealogía,

Allí podremos, a grandes rasgos, observar que el análisis actual del mercado puede ser comprendido como el devenir de dos teorías del valor: La teoría objetiva del valor y la

teoría subjetiva del valor¹. Ambas constituyen un antecedente de lo que la Economía denomina hoy, respectivamente, oferta y demanda, las cuales, se representan en el gráfico inicialmente señalado a través de, respectivamente, la “curva de la oferta” (la curva de pendiente positiva) y la “curva de demanda” (la curva de pendiente negativa).

Analicemos su devenir, una de las primeras preguntas que se formula la Economía Política como campo disciplinar (o antes bien lo que posteriormente se delimitara como campo) es ¿Cuál es la forma en que las naciones generan riqueza? Recordemos que Adam Smith -a quien suele reconocerse como el padre de la disciplina- titula su obra más difundida *Investigación sobre la naturaleza y causas de las riquezas de las naciones* (1776). Ahora, Smith no fue el primero en hacerse tal pregunta, en preguntar qué es lo que genera riqueza, en otros términos, qué es lo que genera valor, antes de él ya lo habían hecho los fisiócratas y antes los mercantilistas.

Entonces podríamos pensar que una de las primeras preguntas de este campo que tímidamente va emergiendo es la pregunta por el valor.

Los mercantilistas entenderán que aquello que genera valor es el oro, los fisiócratas la tierra y Adam Smith brindara dos respuestas en la obra citada, en primer lugar postulara al trabajo especializado como generador de valor y en una segunda instancia afirmará que el valor o precio de las mercancías resulta de la sumatoria de los costos de producción. ¿Postula entonces dos teorías del valor? Exacto, algunos autores (Kicillof, 2010) explican que Smith no consigue elaborar de manera acabada su teoría del valor trabajo, por ello la abandona para, en capítulos siguientes, retomar una teoría que ya estaba en boga.

Posteriormente, David Ricardo (1817) y Karl Marx (1867) desarrollaran sus propias teorías del valor trabajo mientras que John Stuart Mill(1848) retoma, en sus publicaciones, la Teoría de los Costos de Producción.

Ambas teorías constituyen lo que podemos denominar teoría objetiva del valor, de la cual encontramos rastros en la “función de la oferta” que representamos a través de “la curva de oferta”. Curva que resulta , afirman los manuales de economía sin ningún tipo de historización, de la sumatoria horizontal de las curvas individuales de costos marginales de las empresas. Retoma, en tal sentido tan sólo elementos, de la Teoría de los Costos de Producción.

¿Qué paso con la teoría del valor trabajo?¿Desapareció?¿Cómo sucedió ello? Perspectivas iluministas, concepciones que entiende la ciencia progresa de manera acumulativa a través de ensayos de acierto y error supondrían que esto podría ser explicado por la aparición de una teoría de mayor capacidad explicativa. Sin embargo, la teoría de los costos de producción, ya había mostrado sus fallas, variadas críticas señalaban problemas de circularidad (Kicillof, 2010) ¿Entonces por qué prevaleció la Teoría de Costos cuando su validez, en términos de evaluación cognoscitiva, detentaba menor solidez respecto de la teoría del valor trabajo que, con su preeminencia, silenciaba? Entonces, para poder explicar el fenómeno debemos mirar el curso de las historia social, la historia de los hombres que hacen la ciencia como una de su tanta prácticas.

Si nos trasladásemos unos siglos atras, podríamos observar la emergencia del Mercantilismo. Uno de los máximos representantes franceses de esta corriente fue Jean-Baptiste Colbert interventor general de finanzas de la corte de Luis XIV. Monarca, este último, que recordamos por su resistencia a los levantamientos de sus nobles en un momento en que el poder monárquico comenzaba a resquebrajarse; por dirigir una monarquía absoluta que le garantizo supremacía al interior de Francia y respecto de las otras monarquías europeas a través del desarrollo de alianzas, pero también mediante el

¹ Vease, además respecto de estos temas, Murillo (2018) y Giavedoni(2018) .

enfrentamiento bélico y la edificación de grandes construcciones -como el reconocido Palacio de Versalles- destinadas a impresionar a sus enemigos internos y externos.

En este contexto, la preocupación de Colbert -como interventor general de Finanzas y secretario de Estado de la Casa del Rey y la Marina- estaba centrada en la solidificación de la fuerza monárquica, entendiéndolo que su consecución sólo podría alcanzarse mediante acumulación monetaria, la cual, permitiría financiar grandes guerras y monumentales edificaciones. Por ello, dirigió sus esfuerzos a mejorar la recaudación fiscal y a controlar la balanza comercial a través de la gestación de códigos que el mismo forjó como la Ordenanza Civil de 1667, el Código de Comercio de 1673, la ordenanza de aguas y bosques de 1669, las ordenanzas de la Marina y de las Colonias en 1681 y, finalmente, la reconocida Ordenanza Criminal de 1670; código que -tal como nos permitieron conocer las investigaciones de Michel Foucault (2015)- regirán las formas generales de Castigo hasta la Revolución Francesa, esto es, hasta la aparición de las formas modernas de castigo.(Sauvigny, 1977). Es, en este mundo de las cosas y personas, donde emerge y se forjan visiones mercantilistas como pensamiento económico, perspectivas que entienden que la riqueza y fortaleza de un reino se forjan a fuerza de acumulación monetaria, que el valor reside en la moneda.

Posteriormente emerge el pensamiento fisiócrata frente a las concepciones de Colbert y las políticas que el desarrollaba para el gobierno de Luis XIV que pretendía consolidar su fuerza, entre otros, frente a ciertos levantamientos internos de los propios sectores aristocráticos a través de la acumulación monetaria, la cual, obtenía entre otros elementos, mediante una fuerte recaudación y exacción de recursos de la misma nobleza y a través de una fuerte protección arancelaria de la manufactura -destinada, esta última, a garantizar lo que hoy denominaríamos una balanza comercial superavitaria, esto es, que las exportaciones superen a las importaciones y que, con ello, el ingreso de oro sea superior al egreso-.

Frente a tal postura y objetivos, escribirá François Quesnay. Este autor, se incorpora a las cortes de Luis XV -en un primer momento-en calidad de su médico personal, intenta eliminar de la medicina prácticas ligadas a la superstición y consolidar su cientificidad; incorpora al campo de la reflexión económica nociones provenientes de la “ciencia” médica tales como la idea del flujo circular, ya no de la sangre, sino de la renta.

Quesnay, hijo de un terrateniente y habiendo alcanzado un lugar privilegiado en las cortes de su rey, fundará una escuela que nominará fisiocracia. Un término que resulta de fundir las dos palabras: Naturaleza y gobierno, para referir a algo como el poder que deriva del sector agrícola. En su *Tableau Économique* (1759) detalla un diagrama circular del flujo económico que muestra quien produce que y quien gasta que, en busca de comprender las causas de la generación de riquezas o valor. El *tableau* distingue tres sectores: terratenientes, campesinos y, lo que denomina, clases estériles que consumen todo lo que producen y no dejan excedente para el periodo próximo. Quesnay entiende que sólo el sector agrícola puede producir un excedente que pueda, luego, ser utilizado para producir más el año próximo, lo cual no acontecería en el sector industrial y manufacturero, por lo que, se tratarían de sectores estériles.

A partir de tales formulaciones, Quesnay se opone a lo que él denomina colbertismo, es decir, a las medidas económicas anteriormente impulsadas por Jean-Baptiste Colbert en Francia destinadas a proteger las manufacturas francesas de la competencia extranjera, Quesnay miraba el modo en que había avanzado en Inglaterra la explotación intensiva de la tierra y buscaba conseguir iguales resultados para Francia, podemos entender esto en un progresivo avance de las formas burguesas de gestión de los bienes en sociedades que aún son de soberanía alimentando la legitimación de las posiciones socioeconómicas aristocráticas en resistencia.

Entonces podríamos comprender la postulación de su concepción respecto al valor como una resistencia de sectores terratenientes destinadas a mantener sus privilegios. ¿Por qué? Postular a las actividades agrícolas como productoras de valor, considerar a la tierra como origen de toda riqueza supone legitimar determinadas formas de distribución de la riqueza- y restársela a otras- Serán los sectores abocados a la actividad agrícola quienes deberían legítimamente percibir un porcentaje mayor de la renta o riqueza nacional, respecto de los sectores, tal como él los denomina, estériles como es el caso de la manufactura.

Hasta este punto, no hemos explicado aún lo prometido, esto es, revisar que elementos históricos contribuyen a comprender el silenciamiento de la teoría del valor trabajo en el campo de la economía. Cuestión necesaria, decíamos inicialmente debido a que su reemplazo por la teoría de los costos de producción no podía ser explicada por cuestiones de progreso científico.

Antes de llegar a este punto, hemos intentado brindar elementos socio históricos que permiten hacer comprensible la emergencia de las diversas teorías del valor que antecedieron a la teoría del valor trabajo. Esto, con objeto de solidificar la idea de la necesidad de reflexionar en torno a las condiciones de posibilidad que permiten la emergencia o desaparición de las diversas teorías del valor.

Karl Marx (1873) va a decir que la teoría del valor trabajo pudo ser inocentemente formulada por Adam Smith en su *Riqueza de las Naciones* (1776) y David Ricardo en sus *Principios de Economía y tributación* (1817) porque, en la Inglaterra de sus escritos, la disputa no estaba aún librada entre la masa obrera y el capital; sino entre la burguesía incipiente y las viejas aristocracias. De modo que, tal teoría, legitimaría la apropiación de la riqueza social, en tales circunstancias de emergencia, por parte de quienes organizan el trabajo frente a quienes detentan tierras.

La teoría del valor de David Ricardo, a medida que las contradicciones entre el capital y el trabajo en Inglaterra se hacen latentes, comienza a suscitar descontentos y rechazos en la comunidad académica inglesa; por ello los *Principios de Economía Política* (1848) de John Stuart Mill dejaron en el olvido tal teoría, para retomar la teoría de los costos de producción, ello con objeto de salvar las crecientes críticas a Ricardo. (Kicillof, 2010; Dobb, 2004)

Hasta aquí, el devenir de lo que denominamos teoría objetiva del valor en sus dos vertientes (teoría del valor trabajo y teoría de los costos de producción) y, finalmente, en su interior la preminencia de la teoría de los costos de producción.

Sin embargo, no basta silenciar la teoría del valor trabajo, colocar la atención de la comunidad científica en los costos de producción, lo que lleva a visibilizar el proceso productivo y, con ello, echar luz sobre la estructura de clases que genera, la distribución funcional del ingreso (capita-trabajo) que produce y la progresiva concentración del capital (proceso de monopolización del capital) que resulta. Es necesario también, entonces, dejar de lado o minimizar la visibilidad del proceso productivo. Se hace urgente retomar, para estas épocas, postulaciones que habían sido descartadas: la idea del valor de uso. Las cuales, permitieran, reorientar la mirada social.

Los clásicos entendían que los bienes no pueden valer por su valor de uso, puesto que, un bien que detenta un alto valor de uso -como el agua- puede al mismo tiempo detentar un bajo precio; al tiempo que, un bien con escaso valor de uso -como las esmeraldas- puede arrojar un precio oneroso; de ello habían deducido que el valor de los bienes no podría ser el resultado de su valor de uso, sino que su valor devenía de su valor de cambio. A partir de esto desarrollaron sus teorías objetivas del valor.

Williams Stanley Jevons en *La teoría de la Economía Política* (1871), León Walras en *Elementos de Economía Política Pura* (1874) y Carl Menger en *Principios de*

Economía Política (1871), retomaran la noción de valor de uso y, con objeto de subsanar las críticas antes mencionadas al mismo; postulan la idea de la utilidad marginal. Ella es la utilidad marginal que el consumidor de un determinado bien obtiene en el margen de su consumo, en la unidad adicional consumida.

Así, entienden que para quien se presta a valorar un bien como el agua -en caso de encontrarse en la proximidad de un manantial- el primer vaso detenta para él una alta utilidad adicional, el segundo vaso de agua detenta una utilidad adicional inferior a la primera, el tercer vaso de agua arrojar una utilidad marginal inferior a la segunda y, así, sucesivamente a medida que sacia su sed. En tanto, no existe escasez de agua, como las cantidades disponibles son infinitas, su utilidad marginal ha decrecido tanto que es nula. De esta manera, el marginalismo consigue sustituir la teoría objetiva del valor y sus repercusiones políticas; por la teoría subjetiva del valor, la cual, hace derivar de su noción de utilidad marginal.

A continuación, Alfred Marshall -conocido por sus tendencias reformistas- afirmará en su *Principios de Economía* (1890) que el precio de los bienes no está exclusivamente dado por los Costos de Producción, tal como lo afirmaba John Stuart Mill, ni está únicamente determinado por la utilidad marginal tal como lo aseguran los marginalistas. No es la oferta, ni la demanda los que determinan el precio; son ambas, que se cortan como dos hojas de una tijera. Es así como queda formulado el gráfico que actualmente exponen los textos de economía y que nosotros mencionamos anteriormente. A partir de Marshall, la formación económica ortodoxa no se preguntará más por el valor de los bienes, por aquello que genera la riqueza de las naciones.

Por este devenir, a pesar de los aportes de Marx respecto de la teoría del valor trabajo, tal aporte queda silenciado en tanto permite legitimar la apropiación de producido por parte de la masa asalariada.

El mercado como régimen de veridicción

Hasta aquí hemos intentado remontarnos a algunos de los diversos y dispersos inicios del análisis actual del mercado, hemos tratado de hacer un intento de genealogía de su presente; nos hemos remontado a su pasado como modo de comprender su vigencia., como forma de intentar reconocer como es que existe tal análisis y no otra cosa.

Ahora, esta búsqueda no es original, otros ya se han embarcado en esta empresa; retomamos a continuación los aportes, al respecto, de Michel Foucault (2007).

Este autor observa, a partir de sus estudios documentales de la Economía Política clásica, que el liberalismo, que la Economía Política ha colocado al mercado como principio de su régimen de veridicción, como principio que permite verificar o falsar una acción de gobierno. Conclusión que, si observamos textos centrales de la ortodoxia disciplinar como los manuales de economía antes mencionados o analizamos la diversidad de enunciados que emergen del campo disciplinar y su comunidad académica; podríamos constatar, también, para el entramado teórico ortodoxo vigente.

Para ello Foucault, como también nosotros, partirá del presente para rastrear los momentos de enrarecimiento. ¿Que encuentra? Dos cosas, una que la economía política permite establecer una nueva forma de limitación interna de la nueva razón de Estado inaugurada en el siglo XVI y que, si se formula un análisis arqueológico del mercado se puede observar que eso que en la modernidad se ha constituido en un régimen de veridicción, se había constituido, con anterioridad a ello, en un ámbito de jurisdicción. Veamos más detalladamente, estos procesos que dicho autor detalla.

a) *El mercado como mecanismo de limitación del Estado de policía.*

Foucault estudia el arte de gobierno, es decir, analiza el modo en que la práctica gubernamental estatal se piensa a sí misma en un momento en que el Estado se está constituyendo como objeto. Algo que no es, sino que se define y redefine, se piensa y se re piensa, desde la propia práctica gubernamental cómo algo que debería ser.

En el Siglo XVI, emerge lo que Foucault denomina Razón de Estado, para este momento el monarca deja de cumplir otras funciones como la de preocuparse por la salvación de sus súbditos; su gobierno debe seguir reglas morales, naturales, religiosas; pero se recorta como una realidad específica y autónoma. El estado ya no es una casa, ni una iglesia, ni un imperio como había sido en la Edad Media. En este sentido, se constituye en una realidad específica.

Ahora, también se constituye en una realidad autónoma, porque el Estado ya no busca integrarse, a largo plazo, a un imperio; los Estados sólo existen como estados en constante búsqueda de autonomía, ya no pretenden sobreponer su dominio al dominio de otros Estados, sostiene, Michel Foucault.

Entonces, el Estado es específico, es plural. Ahora, tal especificidad plural se había encarnado en vigencia de la razón de Estado mediante una serie de maneras específicas de gobernar:

- El mercantilismo, por el lado económico, implicaba en relación a la gestión interna de la población, suponía una reglamentación infinita que le permitiera extraer la máxima riqueza de ella.

- El Estado de policía suponía una reglamentación infinita de la vida de los súbditos como correlato de la limitación de las relaciones internacionales y de las visiones mercantilistas.

- La balanza europea implica el abandono de la búsqueda de construir un imperio. SE sostiene, ahora, la defensa de la autonomía. Se hace necesario, para ello, la constitución de un ejército y la diplomacia, lo cual, implica las prescripciones que permitan su financiamiento tal como eran formuladas por el mercantilismo.

Entonces, en la razón de Estado, el estado de Policía -la reglamentación al infinito de las vidas de las personas- es la contracara de la balanza europea.

En el siglo XVII y a principios del siglo XVIII, de acuerdo a la razón de Estado, el Estado de policía es ilimitado en sus objetivos; sin embargo esto no significa que no le acompañen -de manera contemporánea- una serie de mecanismos de compensación, una cierta cantidad de posiciones desde las cuales se les pondrá un término, un límite. Hubo muchas formas de restringir Estado de Policía y, con él, a la razón de Estado, entre ellos, la teología y el derecho.

Si bien es cierto que durante toda la Edad Media el derecho contribuyó, junto al ejército, a extender el poder monárquico, lo cual, permitió a las monarquías controlar los poderes feudales; a partir del siglo XVII y a principios del siglo XVIII, el derecho cambia de su posición, ya no empeña sus esfuerzos en sostener y acrecentar el poder de la realeza, sino limitarlo. Y lo limita desde afuera de la Razón de Estado, aduciendo que

“las leyes fundamentales del reino (...) están ahí con anterioridad al Estado, pues son constitutivas de este y, entonces, por absoluto que sea su poder, dicen algunos juristas, el rey no debe tocarlas. El derecho constituido por esas leyes fundamentales, aparece así al margen de la razón de Estado y como principio de limitación.” (pag. 24)

Al respecto, Foucault señala que

“la reaparición de los temas del derecho natural, el derecho originario, el contrato, etc., que se habían formulado durante la Edad Media en un contexto muy distinto (...) era en cierto modo el reverso y (...) la reacción contra la nueva forma de gobernar que se establecía a partir de la razón de Estado” (pag. 25)

“...si bien es cierto que la razón de Estado (...) encarnada en el Estado de Policía, tiene objetivos ilimitados, en los siglos XVII y XVIII hay una tentativa constante de limitarla, y esa limitación (...) la encontramos por el lado de la razón jurídica.” (pag. 25)

“...el derecho podrá definir el gobierno como ilegítimo, podrá objetarle sus usurpaciones y, en última instancia, liberar a sus súbditos de su deber de obediencia.” (pag. 26)

Sin embargo, esta razón de Estado que emergiera en el siglo XVI, sufre a mediados del siglo XVIII una transformación trascendental que va a caracterizar a toda la razón gubernamental moderna, tal transformación supondrá la emergencia de una nueva forma de limitar el poder de policía, una limitación que ya no es externa a la razón de Estado, sino que es interna en tanto brota de los mismos objetivos que se fija a sí mismo:

“Ahora bien, (...) a mediados del siglo XVIII (...) uno está obligado a constatar una transformación importante que caracterizará de manera general lo que podríamos llamar la razón gubernamental moderna. ¿En qué consiste esa transformación? (...) consiste en la introducción de un principio de limitación del arte de gobernar que ya no le es extrínseco como lo era el derecho en el siglo XVII [sino] que va a serle intrínseco. Regulación interna de la racionalidad gubernamental. (...) ¿Qué puede ser una limitación interna de la racionalidad gubernamental?” (pág 26)

Esta nueva limitación de carácter interno que emerge a mediados del siglo XVIII, no brota ya en el seno del Derecho, es ajena a la razón jurídica; tal limitación la encontramos intelectualizada en el campo de la Economía Política

“...este surgimiento de la limitación interna de la razón gubernamental se situaba y era identificable, a grandes rasgos, alrededor de la mitad del siglo XVIII (...) habría que tomar en cuenta (...) toda una transformación de conjunto, pero querría indicar simplemente cuál es el instrumento intelectual, cuál es la forma de cálculo que pudo permitir la autolimitación de una razón gubernamental como autorregulación de hecho, (...) ¿Cuál será el instrumento a mediados del siglo XVIII? La economía política...” (pag 29-30).

“‘Economía Política’: (...) entre 1750 y 1810-1820 la expresión oscila entre distintos polos semánticos. A veces apunta a cierto análisis estricto y limitado de la producción y la riqueza. Pero ‘economía política’ alude (...) a todo método de gobierno en condiciones de asegurar la prosperidad de una nación. (...) es una suerte de reflexión general sobre la organización, la distribución y la limitación de los poderes en una sociedad. (...) creo que (...) es lo que permitió asegurar la autolimitación de la razón gubernamental.” (pag 30)

Tal limitación consiste, afirma Foucault, en una limitación interna de la razón de Estado en tanto, la limita desde adentro, la limita en sus propios objetivos, en tanto que, es la misma razón de Estado la que se propone, a sí misma, el objetivo de incrementar las riquezas entendiendo, ella, le permitirá sostener la autonomía de su territorio y el equilibrio de la balanza europea, financiar su ejército y diplomacia. Tales Estados en formación, para mantenerse en situación de equilibrio y autonomía respecto de otras naciones, necesitan incrementar sus fuerzas productivas debido a su situación de constante competencia.

Mientras el derecho limitaba de manera externa a la razón de Estado -al poder de Policía- a través de la dupla legítimo/ilegítimo, la Economía Política limitará, el punto hasta donde él puede intervenir en la vida de sus súbditos, a través de la dupla eficiente/no eficiente. Le dirá a la razón de Estado que si depasa ciertos límites no caerá en una situación de ilegitimidad, sino en una situación de ineficiencia, esto es, no

conseguirá la consecución de los objetivos que ella misma se ha propuesto, ello es, incrementar la riqueza de su nación.

El elemento que las diversas prácticas discursivas y extradiscursivas colocan como instrumento de verificación o refutación de la práctica de gobierno, y cuya enunciación la Economía Política sostiene, es el mercado. En tal sentido, la Economía Política racionaliza un régimen de veridicción con centro en el mercado, será el mercado el elemento de refutación de las prácticas gubernamentales, el espacio que el gobierno deberá atender para evaluar sus prácticas gubernamentales.

Es necesario destacar que las condiciones de posibilidad que sostienen la emergencia de este régimen de veridicción, no pueden limitarse al devenir de una disciplina de pensamiento, ellas se sostienen en las articulaciones de fuerzas que la exceden, al respecto Foucault brevemente rescata un diálogo que, al parecer sostuviera Colbert en una reunión que sostuviera en su casa con diputados y comerciantes y que fuese publicada muy posteriormente en 1751 en una revista económica:

“En 1751 aparece un artículo anónimo publicado en *Journal économique*. En realidad fue escrito por el marqués de Argenson, que acababa de dejar los negocios en Francia, recordando el comerciante Le Gendre decía a Colbert. Cuando este le preguntó ‘¿Qué podemos hacer por vosotros?’, Le gendre le respondió ‘¿Qué podeis hacer por nosotros? Dejados hacer’” (pag 38-39).

b) El mercado, de espacio de jurisdicción a espacio de veridicción.

Ahora bien, el mercado, ese elemento que se constituye en el espacio de verificación o refutación de la práctica gubernamental emerge, antes de consolidarse como tal en un espacio que, por el contrario, constituye -antes que en un límite a la acción gubernamental- en un ámbito de amplia y estricta regulación.

Al respecto, afirma Foucault que en la Edad Media y en los siglos XVI y XVII el mercado, ese espacio que a mediados en el siglo XVIII la Economía Política enuncia como mecanismo de formación de verdad, constituía un espacio de fuerte regulación gubernamental. En la Edad Media y en los siglos XVI y XVII, explica, el mercado se constituye en un lugar de justicia y, ello, en diversos sentidos. Es un lugar de justicia en tanto constituye un espacio fuerte e intensamente reglamentado, en tanto se consideraba un espacio donde debían prevalecer los intercambios éticamente o moralmente justos y en tanto se espera funcione como un lugar donde prevaleciera la justicia distributiva.

Ahora bien, este espacio que desde la Edad Media hasta el siglo XVII se desenvuelve como un espacio de intensa regulación en el cual debe prevalecer el precio justo, a mediados del siglo XVIII se constituye en un espacio que lejos de obedecer a los dictados de la ley, debe responder a mecanismos espontáneos, naturales; en un espacio que se debe dejar a su sola merced con objeto de que exprese, ya no un precio justo, sino un precio natural, un precio que expresa la relación costos y demanda. Expresión que más adelante a través de la obra de Alfred Marshall va a formalizarse – tal como vimos en incisos anteriores de este escrito, en el gráfico de oferta y demanda, que hoy expresa lo que actualmente se denomina precio de equilibrio. Aunque en el caso del mercado de trabajo, los manuales, siguen utilizando el término tasa natural de empleo.

Es en este sentido, continúa Foucault, que el mercado se constituye en el espacio de veridicción, en un espacio que verifica o falsea la práctica gubernamental, en tanto, el discurso económico asegura que los precios se ajustan a los mecanismos naturales de mercado, no se trata de que efectivamente existan precios falsos y verdaderos, no se trata de que el mercado exprese efectivamente “la” verdad. Se trata, antes bien, de colocar a dicho espacio como un ámbito que la práctica gubernamental debe atender

para calificar su propia práctica como verdadera o falsa, como eficiente o ineficiente, como correcta o errónea. Debe atenderla, entonces, para delimitar los alcances de su accionar.²

Ahora bien, siendo que la economía política clásica a mediados del siglo XVIII coloca al mercado como mecanismo de verificación y refutación de la práctica gubernamental y, con ello, delimita el alcance y accionar del gobierno, ¿Qué efectos podríamos, nosotros, agregar si sumamos a este análisis formulaciones economicistas más recientes respecto al análisis del mercado, tales que ellos nos permitan solidificar nuestra mirada al presente? ¿Qué nos permitiría señalar esto respecto de las actuales prácticas gubernamentales en las sociedades occidentales y sus formas de gobiernos?

Para dar respuesta a estas preguntas –el apartado siguiente- adicionaremos al intento de genealogía del análisis del mercado hasta aquí formulado, en primer lugar, las distinciones que el *mainstream* disciplinar formula respecto de su clasificación de los mercados en función del grado de concentración, en segundo lugar, las advertencias respecto de las tendencias a las concentración del capital formuladas por Marx en el siglo XIX y la expansión y solidificación de la formas oligopólicas señaladas por Kenneth Galbraith en el siglo XX y, finalmente, nos preguntarnos qué implicancia podríamos considerar esto supone en el funcionamiento de las democracias occidentales.

Mundo empresario concentrado: una limitación a las soberanías populares.

Vimos en incisos anteriores que la Economía Política a partir de mediados del siglo XVIII ha colocado al mercado como mecanismo de verificación de las prácticas gubernamentales, ha constituido con ello un mecanismo que viene a limitar la razón de estado, el poder de policía, esto es, el alcance que los poderes soberanos tenían en la injerencia de la vida de sus súbditos. Un mecanismo – afirma Foucault- que va a caracterizar a toda la gubernamentalidad moderna y, lo va a hacer, mediante la verificación o la refutación de los actos de gobierno, calificándolas de eficientes o ineficientes, va a colocar al mercado como mecanismo de evaluación de sus prácticas.

Si miramos un noticiero o leemos un diario podemos corroborar el mantenimiento de este mecanismo, los mercados continúan funcionando como mecanismos de verificación, como puntos de referencia que califican el accionar estatal y lo hacen centralmente en el campo de la economía. Ahora bien, es hora de pregunta además ¿Qué tipo de mercados, en la actualidad, limitan el poder de Policía de los Estados y, con ello, su injerencia en la vida de los colectivos que lo componen? Si agregamos a esto, que una de las características esenciales del capitalismo occidental actual es la supuesta soberanía popular, esto es, la extensión del sufragio universal, la elección de los representantes a través de votaciones democráticas directas, esto es, el gobierno de las mayorías a través de sus representantes. Entonces, también podríamos preguntarnos, ¿Qué tipo de mercados estarían limitando el gobierno de sí mismos de tales mayorías?

¿Se trataría de mercados de, lo que en economía se denomina, competencia perfecta donde la infinita cantidad de demandantes y oferentes impide que algún actor o un puñado de actores tengan la posibilidad de manipular su funcionamiento? ¿Se trataría de mercados fuertemente concentrados, donde tal concentración hace posible que un actor o una escasa cantidad de empresarios –a través de un acuerdos colusivos- puedan guiar decididamente en el devenir del mercado?

² El lector podría retomar aquí, la distinción entre economía positiva y normativa que habíamos mencionado en el principio, las que se distinguían por su enunciación de “lo que es” – que permite enunciar lo verdadero y lo falso- y “lo que debe ser” como una forma de solidificación de esta transición.

En el Siglo XIX, Karl Marx (1869) había señalado la presencia, en el modo de producción capitalista, de una fuerte tendencia a la concentración del capital; ya entrado el Siglo XX, los trabajos de Keneth Galbraith y Salinguer (1997) señalan que una de las características centrales de los mercados para esta época es la consolidación de formas oligopólicas de mercados, a lo que agregan que, si bien la microeconomía moderna reconoce la existencia de mercados concentrados, consideran que constituyen tan sólo una excepción, cuando, en realidad, son la regla.

“... al desarrollarse, el sistema industrial ha destruido los mecanismos de mercado que fueron en una época anterior su característica principal”

¿La doctrina neoclásica admite entonces el declinar del mercado?

No, y esto es igualmente capital. La doctrina ha cedido a la aparición del oligopolio, bien es verdad. Pero lo considera una anomalía (...)

¿Pero el mercado no ha sufrido, entonces, un trastorno fundamental?

Sin duda alguna. En todas las sociedades industriales avanzadas un número reducido de empresas controla la mayor parte del volumen de negocios. (...) El resultado de esta tendencia a la concentración es que aproximadamente unas dos mil grandes empresas suministran hoy más de la mitad del conjunto de la producción privada de bienes y servicios en los Estados Unidos.” (pag. 61-62)

Tal preminencia de mercados concentrados, señalan, supondrá entonces una serie de características diversas a las de la competencia perfecta, entre ellas, la búsqueda de poder, el deseo de construir un imperio con su propio código de relaciones, la manipulación de precios e ingresos, influencias sobre el Estado y el consumidor y, fundamentalmente, la evasión de los mecanismos de mercado a los cuales si sigue sujeta la pequeña empresa

Supondrá, además, la posibilidad de ejercer cierta capacidad de gobiernos de las poblaciones mediante la manipulación de sus deseos y esperanzas,

“A partir de cierta dimensión, la empresa cuenta igualmente con medios de extender su influencia sobre el comportamiento de los consumidores. La televisión en Estados Unidos repite continuamente que si usted es mujer debe mantener su piel hidratada e incluso limpia. Los hombres (...) son puestos en guardia contra el uso de una mala máquina de afeitar que (...) amenazaría con ponerlos al margen de la sociedad. Hombres y mujeres son persuadidos de que su felicidad no será completa en tanto no posean tal o cual coche...”(pag 84)

Implica habilitar una cierta influencia en el gobierno estatal así como en la dirección de las políticas públicas:

“...el presidente del consejo administrativo de una gran sociedad tiene acceso inmediato a los niveles más altos del gobierno. (...) La gran empresa dispone además medios para mantener en Washington su propio equipo de lobbyists...” (pag. 85)

Volviendo a su capacidad de gobierno de las poblaciones y retomando la función de los intelectuales y los medios de comunicación anuncian:

“La gran empresa está dirigida por un equipo muy numeroso de hombres y mujeres altamente cualificados con relaciones muy amplias. No les cuesta nada persuadirse a sí mismos de que las necesidades de su sociedad y los imperativos de la política nacional son una misma cosa. Y los periódicos y los programas de televisión y de radio se convierten en portavoces suyos porque saben formular y hacer prevalecer maravillosamente sus ideas (...) [E]n nuestra sociedad industrializada se confunde regularmente la voz de la clase

acomodada, especialmente de los cuadros empresariales, por el hecho de que tienen un mejor acceso a los circuitos de comunicación, con la voz de la colectividad.” (pag 85-86)

En relación a su influencia a los países periféricos afirma:

“En fin, la gran sociedad anónima puede tener su propia política exterior. (...) Por sus intervenciones en Japón, en Holanda, en Italia y en otros países, la compañía Lockheed ha conseguido, con más éxito que la CIA, poner en peligro algunos gobiernos...” (pag. 86)

Luego de haber dicho todo esto y retomando el hecho de que la disciplina económica niega la extensión de tal concentración de los mercados, utilizando para interpretar sus fluctuaciones en la realidad efectiva actual las herramientas que ha forjado para el análisis de la competencia perfecta afirma:

“ Se preguntaba antes cómo la economía política se había convertido en economía sin más. Ahora comprobamos cómo la empresa moderna ha metamorfoseado la sociedad económica reintroduciendo en ella gran parte de política.

¿Debería haber en los manuales de economía un capítulo dedicado a la influencia política de las grandes sociedades anónimas, de la más legítima a la que se basa en el soborno?

... Ningún economista mínimamente lúcido puede negar el peso político de la gran sociedad anónima moderna. Pero, como es difícil incluir de manera elegante en la teoría de la empresa el recurso de la corrupción y al tráfico de influencias, sencillamente se ignoran estos abusos. No hay que pensar mal de mis cofrades por eso.” (pag 87)

Con esto hemos querido señalar entonces que la autoregulación de los mercados a las cuales hacia referencia la Economía política clásica y muchos economistas y medios de comunicación en la actualidad en sus análisis económico de los mercados, constituyen un instrumental que supone la preeminencia de competencia perfecta, cuestión que numerosos estudios demuestran fuera de vigencia. Tal autoregulación de mercados es aquello que la Economía ha colocado como límite al accionar estatal, que ha colocado como régimen de veridicción de su accionar. Ahora bien, si ella ha perdido vigencia, que limita al estado, que tipo de mercado coloca limita el accionar estatal. No funciona como limitación un mercado que tiene de funcionamiento atomizado, no gobernado por ninguna individualidad, sino que pone límite al estado una forma extendida de mercado que es concentrado, que es guiado por un puñado de empresas concentradas.

Entonces, ¿Qué limita a las soberanías populares y a los destinos que las grandes mayorías se fijan a través de sus representantes? No las limita o restringe una entidad sin gobierno, sino empresarios concentrados con capacidad de influencia sobre los destinos de su comportamiento.

El mercado, una entidad histórica.

Lejos de lo que hacen presumir con su silencio los manuales de economía y la ortodoxia disciplinar, el mercado no constituye una institución de carácter universal y atemporal. Marx en el Capítulo XXIV de su obra máxima explica que tanto el mercado de bienes como el mercado de trabajo constituye el resultado del proceso de expulsión del campesinado feudal europeo de las tierras que habitaban, esto es, de sus medios de producción y reproducción. Segmento poblacional que al quedar desposeída de tales no detenta, para su subsistencia, de otros medios, más que su fuerza de trabajo. Vende la misma con objeto de adquirir los medios de subsistencia de los cuales, por tal proceso ha sido privado.

Emerge así, el mercado de trabajo, el trabajador libre vende allí su fuerza de trabajo, y el mercado de bienes, donde el mismo adquiere con su salario los bienes que ha producido. Surge allí, lo que la Economía aún hoy denomina flujo circular de la renta, que fuese ideado por el médico y economista Francisco Quesnay.

¿Esta forma institucional ha llegado para quedarse? No lo sabemos, sabemos, en primer lugar, que fue extendida a otras tierras a través de procesos de colonización europeas, que su vigencia ha sido puesta en riesgo por el avance de movimientos obreros desde la segunda mitad del siglo XIX y avanzado el siglo XX y, en segundo lugar, que sigue extendiéndose hasta la actualidad.

Respecto del primer fenómeno, debemos señalar que el movimiento neoliberal nucleado en *Mont Pèlerin Society*, comprendió que el intercambio de equivalentes, la forma mercantil, no constituía una entidad natural, ahistórica, como se puede entender en la obra de Smith y otros clásicos. Ellos ya han comprendido que su vigencia es histórica y, en consonancia con ello, han defendido su preminencia como cuadro que ordena el funcionamiento social, un cuadro que es necesario que es necesario fijar a través de la represión material y simbólica de los cuerpos. No basta para ello la represión, es necesario la difusión de determinado tipo de ideas. También deberemos señalar que las resistencias no concluyen con el desbloqueo neoliberal, encontramos sucesivas emergencias como las reindicaciones territoriales y culturales que hacen las comunidades originarias en nuestro país. Entre ellas, podemos fácilmente remarcar aquella que tuvo a Santiago Maldonado como víctima y que suscitan entre sus defensores respuestas como las siguientes:

Y si creen que nos van a vencer, están equivocados. Nosotros vamos a volver a nuestro territorio una y otra vez. Vamos a recuperar nuestra mapu, vamos a trabajar como mapuche, vamos a vivir como mapuche. Como era antes, antes de que llegara el Estado asesino (María Coluan Nahuel, 2017).

Luego, retomamos, para observar un período más actual en nuestro territorio nacional, los trabajos de Pablo Barbeta (2014, 2015) y Diego Domínguez (2009) que permiten observar los procesos de mercantilización de la tierra y del trabajo en las provincias de Chaco y Salta, como efecto de la expansión de la frontera agropecuaria. En relación a ello, se prohíbe a campesinos, indígenas y pequeños productores-ejercicios de pastoreo y recolección mediante la labor de empresas de seguridad privada abocadas a expulsar a dicha población y evitar tales actividades. Esta población es expulsada por las ventas de tales territorios, disponibles ahora para la producción mercantil sojera, a la fuerza, tal como fueron expulsados los siervos de la gleba, pero ahora bajo el accionar de empresas privadas de seguridad destinadas a tal efecto; en este caso, también con accionar del aparato judicial. Expulsión del campesinado, que se asemeja entonces a las producidas en Inlaterra por la producción de ovejas que detallaran Marx y Tomas Moro, proceso que hoy David Harvey denomina ya no acumulación originaria, sino acumulación por desposesión.

Algunas palabras a modo de cierre

Con este trabajo hemos querido:

En primer lugar, hacer un intento por contribuir a una genealogía del análisis del mercado, ellos en dos registros, histórico y analítico, un ordenamiento que fija nuestros cuerpos y que implica, para su sujeción, determinadas formas de significación.

En segundo lugar, rescatar algunos hitos que nos permitan observar el proceso de teorización de la institución mercantil, es decir, el proceso de su constitución como

objeto de análisis, de estudio e interpretación. Ello, intentando señalar cierto olvido o distancia entre su teorización y la historia efectiva de su constitución.

Y finalmente, evidenciar que el mercado no constituye tan sólo una institución económica, una institución de circulación de bienes y servicios, sino que supone un ordenamiento social y el se constituye en el principal ordenador social, institución que gobierna a las poblaciones y no las gobierna de manera automática, neutral, sin ingerencia de voluntad alguna, las gobierna con la ingerencia de un capital concentrado que corroe con su ingerencia las soberanías populares.

Bibliografía

Barbetta, Pablo (2014) “Legalidades subalternas: la cuestión jurídica campesina en la Argentina del agronegocio” en L. E. Caro Zottola y J. Presotto Pereira Netto (comp.) Poder judicial, políticas públicas y derechos humanos: análisis de sus relaciones desde una mirada interdisciplinaria en Argentina y Brasil. San Pablo: Universidade Estadual Paulista.

Sauvigny, Guillaume de (2009) *Historia de Francia* (Madrid: Rialp)

Coluan Nahuel, María 2017 “Estábamos esposadas y no nos dejaban ayudar a nuestros hijos” en *Crítica* (Buenos Aires) 23 de noviembre.

de Büren, María Paula 2011 “De la teoría objetiva a la teoría subjetiva del valor, de Smith a Menger, ¿De la Teoría del Valor Trabajo a la Teoría del Valor Capital?” en *Realidad Económica*, Número 263, AÑO 2011, editada por el Instituto Argentino para el Desarrollo Económico.

de Büren, María Paula 2016 “Antinomia Economía Positiva- Economía Normativa, apuntes para el análisis de la conformación de un régimen de veridicción” en *Serie Workshops*. Programa de Estudios de Gubernamentabilidad y Estado (PEGUES), Universidad Nacional de Rosario, Rosario.

Dobb, Maurice 2004 *Teorías del valor y la distribución desde Adam Smith. Ideología y Teoría Económica*. (México D.F.: Siglo XXI)

Foucault, Michel (2008) *El nacimiento de la biopolítica* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica)

Foucault, Michel 2015 *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores)

Galbraith, John Kenneth y Salinger, Nicole 1997 *Introducción a la economía* (Barcelona: Folio)

Giavedoni, José (2018) “Fetichismo y neoliberalismo: La forma-valor y la malla de poder de las sociedades contemporáneas” en Murillo, Susana (coordinadora) *Neoliberalismo y fetichización de las relaciones sociales: ¿Pueden los conceptos de Marx articularse como parte de un dispositivo de lectura para una ontología del presente?*, Buenos Aires: Editorial Luxemburgo.

Gordillo Gastón (1995) “Después de los ingenios: La mecanización de la zafra saltojujeña y sus efectos sobre los indígenas del Chaco Centro-Occidental.” en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, IDÉS, Buenos Aires, Vol. 35, N° 137, abril-junio 1995.

Hayek, Friedrich 1996 “Introducción” en Menger, Carl *Principios de Economía Política* (Barcelona: Ediciones Folio)

Jevons, William 1998 [1871] *Teoría de la Economía Política* (Madrid: Pirámide)

Karataiev, N y Rindina 1965 *Historia de las doctrinas económicas* Tomo I (Buenos Aires: Editorial Cartago)

Kicillof, Axel 2010 *de Smith a Keynes. Siete Lecciones de historia del pensamiento económico. Un análisis de textos originales*. (Buenos Aires: Eudeba)

- Lander, Edgardo 2000 “Ciencias sociales. Saberes coloniales y eurocéntricos” en Lander, Edgardo (comp.) *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas latinoamericanas*. CLACSO, Buenos Aires.
- Luxemburgo, Rosa 1912 “¿Qué es la economía?” en *Rosa Luxemburgo- Obras escogidas 7 de 17*, Izquierda Revolucionaria Marxists Internet Archive, San Francisco (USA) Disponible en: https://www.marxists.org/espanol/luxem/07Queeslaeconomia_0.pdf. Acceso 20 de julio de 2015
- Marshall, Alfred 1948 [1890] *Principios de Economía. Un tratado de Introducción* (Madrid: M. Aguilar Editor)
- Marx, Karl 2002a [1873] “Epílogo a la segunda edición” *El Capital. Crítica de la Economía Política*, Tomo I (Libro primero: el proceso de producción del capital), Vol. I: El proceso de Producción del Capital. (México D.F: Siglo XXI Editores.)
- Marx, Karl 2002b [1867] *El Capital. Crítica de la Economía Política*, Tomo I (Libro primero: el proceso de producción del capital), Vol. I: El proceso de Producción del Capital. . (México D.F: Siglo XXI Editores.)
- Marx, Karl 2002c [1867] *El Capital. Crítica de la Economía Política*, Tomo I (Libro primero: el proceso de producción del capital), Vol. 3, Sección Séptima: El Proceso de acumulación del capital (México D.F: Siglo XXI Editores.)
- Marx, Karl 2008 [1859] “Prefacio” en *Crítica de la Economía Política* (Buenos Aires: Claridad)
- Menger, Carl 1996 [1871] *Principios de Economía Política* (Barcelona: Ediciones Folio)
- Mill, John Stuart (1997[1844]). *Ensayos sobre algunas cuestiones disputadas en Economía Política* (Madrid: Alianza Editorial)
- Mill, John Stuart 1996 [1848] *Principios de economía política* (México: Fondo de Cultura Económica)
- Mochón, Francisco y Beker, Víctor 1997 *Economía. Principios y aplicaciones* Segunda Edición (Madrid: Mac. Graw Hill)
- Murillo, Susana (2018) “El fetichismo de la mercancía y la fetichización de la conciencia social en el neoliberalismo” en Murillo, Susana (coordinadora) *Neoliberalismo y fetichización de las relaciones sociales: ¿Pueden los conceptos de Marx articularse como parte de un dispositivo de lectura para una ontología del presente?*, Buenos Aires: Editorial Luxemburgo.
- Murillo, Susana 2012 *Prácticas científicas y procesos sociales. Una genealogía de las relaciones entre ciencias naturales, ciencias sociales y tecnologías* (Buenos Aires: Biblos)
- Naveda, Alicia (2018) “La farsa del desarrollo” en Murillo, Susana (coordinadora) *Neoliberalismo y fetichización de las relaciones sociales*. Buenos Aires: Editorial Luxemburgo.
- Perlman, Fredy 1974 “El fetichismo de la mercancía” en Rubin, Isaak Illich *Ensayos sobre la teoría marxista del valor* (Córdoba: Ediciones Pasado y Presente)
- Quesnay, François 2018 (1759) *Tableau Économique (París: Archivos Nacionales y biblioteca Nacional)* En <https://www.taieb.net/auteurs/Quesnay/tableau.html>. Acceso 10 de marzo de 2018
- Ricardo, David (1993 [1817]) *Principios de Economía Política y Tributación* (México: Fondo de Cultura Económica)
- Samuelson, Paul y Nordhaus, William 2002 *Economía* Décima Séptima Edición (Madrid: Mac. Graw Hill)
- Smith, Adams (1997 [1776]) *Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones* (México: Fondo de Cultura Económica).
- Trincheró, Héctor y Balazote, Alejandro 2007 *De la Economía Política a la Antropología Económica*, (Buenos Aires: Eudeba)
- Wallerstein, Immanuel (coord) 2007 *Abrir las Ciencias Sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales* (México D.F.: Siglo XXI)
- Walras, León 1987 [1874] *Elementos de Economía Política Pura* (Madrid: Alianza Universidad)